

12 DIC 2019

ANGOL,

2650

DECRETO EXENTO N°

2413.-

VISTOS:

a) La Resolución Exenta N° 3673 de fecha 24 de julio de 2019, que ordena la transferencia de Recursos a los Municipios o Corporaciones Municipales de la Comuna, para el desarrollo de planes de Superación Profesional en Desempeño Profesional Docente año 2019.

b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.

c) LEY N° 19.410/95 Faculta a los señores Alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educacionales de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.

d) Memorándum N°2413 de fecha 12 de Diciembre del 2019, solicita Devolución de saldo correspondiente al Plan de Superación Profesional año 2018.

e) La Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de Razón.-

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

g) Decreto Exento N°001, que aprueba el PADEM AÑO 2019.

**D E C R E T O :**

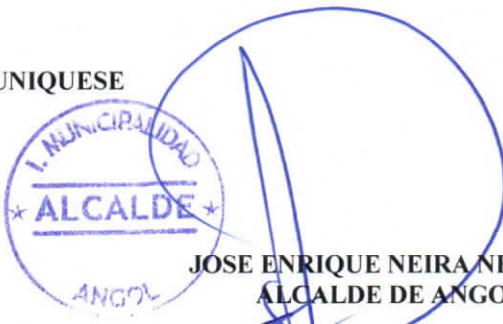
1.- **AUTORIZASE**, Devolución de saldo correspondiente al Plan de Superación Profesional año 2019, la suma total de \$610.- (seiscientos diez pesos).

2.- Procédase por el Área Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Angol, a efectuar la Devolución de saldo correspondiente al Plan de Superación Profesional año 2019 a la **Secretaría Ministerial de Educación IX Región, Rut 60.901.011-8**.

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y sub.-Departamento de Finanzas, para los fines del caso.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**

  
MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
  
JENN/MBS/JEN/RPL/BGI/jbl-  
**DISTRIBUCION**  
- Secretaría Municipal  
- Depto. De Control  
- Área Finanzas DEM.  
- Depto. Educación Municipal  
- Sub.-Dept. Finanzas  
- Establecimiento  
- Transparencia

  
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL